

Usuario
ANÓNIMO
Dirección: PARA PUBLICAR EN LA PAGINA WEB

QUEJA: SCQ-131-0796 del 08 de junio de 2025.
LUGAR: Zona Urbana.
MUNICIPIO: Rionegro
INFRACCIÓN AMBIENTAL: Tala.

ASUNTO: Atención a queja SCQ-131-0796-2025.

Cordial saludo,

Por medio de la presente se informa que, el día 12 de junio de 2025, personal técnico de la Corporación realizó visita a zona urbana del municipio de Rionegro, con la finalidad de atender la queja ambiental con radicado N° SCQ-131-0796 del 08 de junio de 2025, en la cual se denunció que "Soy habitante de Los Cristales, parte baja, vecina a la Quebrada Mal Paso. Junto a esta fuente de agua hay un árbol que lleva más de 5 años allí plantado y el señor, creo que se llama, don Humberto lo está cortando. (...)". Dicha visita generó el informe técnico con radicado N° IT-04444 del 09 de julio de 2025, en el cual se concluyó lo siguiente:

"4.1 En visita de atención a la queja SCQ-131-0796-2025 en el predio con FMI: 020-0063682 ubicado en la Zona verde del Barrio Los Cristales en Rionegro, se encontró la poda un árbol exótico, conocido como canastilla rosada. En el momento de la inspección ocular, no había personas que dieran cuenta del presunto infractor y los motivos por los cuales se realizó la poda de manera inadecuada en el árbol. Los residuos de la tala (ramas, troncos, flores, hojarasca) estaban acumulados en la zona adyacente al individuo. Con base en los troncos y residuos observados y su grado de descomposición, la poda fue realizada por lo menos entre 20 y 30 días atrás; además se encontraron rebrotes y hojas nuevas a lo largo de todo el tallo.

4.2 Teniendo en cuenta las condiciones encontradas y las intervenciones observadas, el árbol podado debe ser objeto de mantenimiento por parte del Municipio de Rionegro, por lo que no se requiere de control y seguimiento por parte de la Subdirección General de Servicio al Cliente de Cornare".

De acuerdo con lo anterior, se remitió copia del informe técnico con radicado N° IT-04444-2025 al municipio de Rionegro y a la Junta de Vivienda Comunitaria de Interés Social "Los Cristales", quien figura como propietaria del predio donde se realizó la poda, para lo de su conocimiento y con la finalidad de que en caso de requerirse realizar próximas podas se realicen en la debida forma.

Le manifestamos nuestro agradecimiento por su compromiso, si conoce situaciones adicionales que considere debe conocer la Corporación, lo invitamos a comunicarse a través de los canales destinados para ello, al correo electrónico cliente@cornare.gov.co o las líneas telefónicas 5461616 ext. 212, 213 y 214.

Atentamente,

JOHN FREDY QUINTERO VILLADA
Subdirector General de Servicio al Cliente

Expediente: **SCQ-131-0796-2025.**
Proyectó: Paula Andrea G. / Revisó: Andrés Restrepo
Técnico: Adriana Rodríguez.
Dependencia: Subdirección General de Servicio al cliente